





Resolución Directoral

Chancay, 22 de Febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 033-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGC, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", donde se solicita conformar el Equipo de Autoevaluación 2024, del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para para la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el articulo VI del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud, establece que; "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial No 519 – 2006/MINSA se aprobó el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objeto establecer los principios, las normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, la Resolución Ministerial No 456-2007/MINSA, por el cual se aprueba la NTS No 050-MINSA-DGSP-V.02 "Norma Técnica en Salud para la acreditación de establecimientos de salud y ervicios médicos de apoyo", con la finalidad de contribuir y garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la citada Norma establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo a la primera como "Fase Inicial obligatoria de evaluación proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, con Resolución Ministerial No 727-2009/MINSA se aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención en salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional y su objetivo el de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial No 826-2021-MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, a fin de contribuir con el cumplimiento de fines institucionales, resulta necesario emitir el acto resolutivo conformándose el Equipo de Autoevaluación para el año 2024;

Con la visación de la Dirección Administrativa, Unidad de Gestión de la Calidad y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR el Equipo de Autoevaluación para el año 2024, del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

AUTOEVALUACION I SEMESTRE - AÑO 2024

N°.	EVALUADORES RESPONSABLES					
MP1	LIC. LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ	DR. JOSE ANTONIO ZAMBRANO ORTIZ				
MP2	LIC. JANET DEL PILAR CALERO MORA	LIC. EFRAIN LEONCIO OSTOS CUEVA				
МРЗ	SRA. MARY LUCI ZAMORA COLLANTES	DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE				
	MP1	MP1 LIC. LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ MP2 LIC. JANET DEL PILAR CALERO MORA SRA. MARY LUCI ZAMORA				

	MANEJO DE RIESGO DE LA ATENCION	MP4	ABOG. YESENIA MABEL	DR. HUGO ANIBAGL
	MANAGO DE RIESGO DE LA ATENCION	WIF4	YDROGO RIVERA	ORTIZ SOUZA
	GESTION DE SEGURIDAD ANTE DESASTRES	MP5	Q.F. SANDRA DANIELA VARGAS ESPINOZA	LIC. GILDA VANESSA PAEZ TRUJILLO
	CONTROL DE LA GESTION Y PRESTACION	MP6	CPC. ENZO MARTINEZ ANTON	LIC. AMERICA VISITACION ZOROZABAL DE LA CRUZ
	ATENCION AMBULATORIA	MP7	LIC. HAYDE MARIBEL OSORIO RETUERTO	LIC. MARITZA ZULEMA RODRIGUEZ REMIREZ
REGION	ATENCION DE HOSPITALIZACION	MP9	LIC. EMILY TATIANA AYLAS ROMERO	LIC. MAYTE FRIDA HERRERA CALDERON
NE GION	ATENCION DE EMERGENCIAS	MP10	LIC. CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ	LIC. LIDIA LUCILA LAZARO MARCOS
SPITAL DE	NATENCION QUIRURGICA	MP11	MA. LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA	DR. REYNALDO GIOVANI ESTELA RAMIREZ
REGION	DOCENCIA E INVESTIGACION	MP12	LIC. JESUS MINAYA NORABUENA	DR. WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA
TO REGION	ATENCION DE APOYO AL DÍDIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	MP13	LIC. EVELYN LEONOR CASTILLO RAMOS	DRA. MARIA ELENA ESPINO PEREZ
1X4	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	MP14	DR. FREDDY ACOSTA VALER	DRA. HAYDEE MENESES LOPEZ
		MP15	ING. CESAR ALEJANDRO MEDINA OSORIO	LIC. CARLOS ALBERTO REYNA PURAY
REGIO	GESTION DE MEDICAMENTOS	MP16	ECO. JUAN CARLOS ROMERO GRADOS	DR. CLIMACO MARCO ANTONIO BOGGIANO ARROYO
TO PLANT	GESTION DE LA INFORMACION	MP17	DR. FREDDY ACOSTA VALER	LIC. MAYRA GARCIA SILVA
	DESCONTAMINACION, LIMPIEZA, DESINFECCION Y ESTERILIZACION	MP18	DRA. ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO	LIC. INGRID GALLARDO VALLADARES
REGIO REGIO	MANEJO DEL RIESGO SOCIAL	MP19	DR. LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES	LIC. MAGALLI MONICA PADILLA ROJAS
	NUTRICION Y DIETETICA	MP20	LIC. MERY KARINA MACCHO MANSILLA	LIC. MARIA ESTHER OSORIO ALVAREZ
JATAL DE CH	GESTION DE INSUMOS Y MATERIALES	MP21	LIC. HENRY SANCHEZ NAVARRO	LIC. ROCIO TOLEDO LUCHO

GESTION DE EQUIPOS E	MP22	LIC. DINA TERESA AYALA	LIC. BERTHA GLADYS
INFRAESTRUCTURA		CRISOSTOMO	HERNANDEZ JULCA

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Equipo de Autoevaluación para el año 2024, descritos en el artículo precedente, oficinas y departamentos, para los fines correspondientes;

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Pagina Web del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche Lopez".

Registrese y Comuniquese





DISTRIBUCION

SHOULD TO SECTION OF CHANGE OF CHANG

-) DIRECCIÓN EJECUTIVA) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD) ASESORÍA
-) COMUNICACIONES
-) ARCHIVO

